



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0035/2024 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a fin de que destine un presupuesto suficiente para que a partir del año 2025, se puedan cubrir de manera eficiente:

1. Programas de información y prevención sobre la rickettsia, por todos los medios posibles.
2. Programas permanentes para desparasitar y esterilizar mascotas en las colonias del Estado, principalmente en las ciudades más pobladas.
3. Inventario de medicamentos suficientes en todas las clínicas de salud del Estado, para la pronta reacción en casos de gravedad en situación de rickettsia.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0035/2024 I P.O.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 67 Municipios de la Entidad, para que asignen recursos en sus respectivos presupuestos para el año 2025, a fin de que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, lleven a cabo acciones para la prevención y control de la rickettsia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0035/2024 I P.O.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES